ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
FECHA EVALUACIÓN	22 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GACHETA.
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES DOSCEINTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA GESTIÓN *DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN* EL MUNICIPIO DE GACHETA**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN AREA DE SALUD con especialización en EPIDEMIOLOGIA	Deberá acreditar experiencia especifica como [illegible] relacionadas con el objeto del contrato de mínimo un (1) año, es decir como ejecutor de Epidemiologia en el área de la salud.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

NELIDA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN con **C.C.** No. 52.149.141 expedida en Gachetá

Dicha propuesta contempla:

Valor: **TREINTA Y UN MILLONES DOSCEINTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)**
Plazo: **DIEZ (10) MESES**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizo

la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA** **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al articulo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 2012, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Asi mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **NELIDA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN** con C.C. No. 52.149.141 expedida en Gachetá por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)** y un termino de: **DIEZ (10) MESES.**

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
Secretaria De Desarrollo Social

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Yudith Diaz B / Secretaria De Desarrollo Social
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Christian Fabián Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional